



Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/JAUS/Im.

LOTA, 27 de Agosto de 2018.-

DECRETO N° 1577.-/

Vistos:

presentada con fecha 27.08.2018.-

a) Solicitud de doña **PAULINA GERIN ORTÍZ GARCÍA**,

b) Art. 203 y 206 D.F.L. 1 de 1994.-

c) D.F.L. N° 1 de 2006, de Ministerio del Interior, publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.-

d) Ley N° 19.880, de 2008, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Concédase autorización a doña **PAULINA GERINA ORTÍZ GARCÍA**, Profesional a Contrata, Grado 12° E.M.R., para que a contar del 27 de Agosto de 2018 hasta el 10 de Marzo de 2020, pueda hacer uso de permiso para alimentar a su hijo menor de dos años, en el horario que se indica:

LUNES A JUEVES : 16:30 a 17:30 Hrs.

VIERNES : 15:30 a 16:30 Hrs.

2.- El tiempo señalado, no excede de una hora, será considerado trabajado efectivamente, para todos los efectos legales que corresponda.-

3.- Fijase límite de tiempo de traslado por permiso, establecido en el inciso 7mo. del Art. 203 en relación al Art. 206, ambos del D.F.L. N° 1 de 2006:

- Permiso diario: 50 minutos (Lunes a Viernes)

4.- El tiempo señalado en el punto anterior, corresponde solamente al traslado de la funcionaria, señalada anteriormente.-

5.- Cualquier cambio de domicilio deberá ser comunicado oportunamente por el funcionario al Municipio.-

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU -



SECRETARIO MUNICIPAL
JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.-
- Oficina de Personal.-
- Carpeta Personal.-
- Pág. Web.
- Archivo.-